Certificación No. 101050-0456

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **DANIELA MARCELA CARDENAS MARTINEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 1.006.656.565, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.7481033 del 13 de febrero de 2025**
Objeto:	Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares que ejecuta el Centro Agroindustrial del Meta en 2025 de los programas de ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA en la especialidad requerida y/o de su perfil
Fecha de Inicio:	Diecinueve (19) de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	19 de diciembre de 2025
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Diez Pesos M/CTE ($45.995.110)

Obligaciones específicas del contrato

- Tener disponibilidad de desplazamiento para la formación presencial en los municipios del departamento del Meta, según lo requiera el centro.
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil, Diseños curriculares, proyecto de investigación, innovación pedagógica.
- Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran y Generar las orientaciones y la logística necesarias que permita realizar las actividades de inscripción, matrícula y certificación en el marco del programa de articulación con la media técnica.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas, con

un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.

- Evaluar los aprendizajes y emitir juicios evaluativos de los resultados de aprendizajes de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados, trasladados.
- Reportar oportunamente al coordinador del programa de Articulación del SENA con la educación Media Técnica, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas, reportar las novedades de deserción oportunamente.
- Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.
- Participar e informar las situaciones presentadas con aprendices en los comités de evaluación y seguimiento de los aprendices.
- Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva y aporten a la mejora del proceso formativo.
- Apoyar en la promoción de la oferta institucional del centro de formación Elaborar informes de avance a la ejecución contractual, Informes de legalización de apoyo de sostenimiento cuando aplique, Informes proyectos formativos y productivos, e informes de cierre de la etapa lectiva y productiva.
- Hacer uso los formatos de gestión según los lineamientos de gestión documental en las versiones actualizadas.
- Registrar y Organizar la información del programa de articulación del SENA con la educación Media Técnica, de acuerdo con las tablas de retención documental.
- Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos.
- Realizar visitas académicas a las Instalaciones de la Sede Agroindustrial del Meta Sede Hachón y Naranjos y documentar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, realizar el informe de la misma.
- Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual asignadas por el supervisor y/o coordinador del programa de articulación del Sena con la Educación Media Técnica.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensión, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios.
- Asistir a las reuniones presenciales que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al Desarrollo el desarrollo de su objeto contractual.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- Ser responsable de los bienes y elementos asignados a su cargo para la ejecución del contrato, quedar a paz y salvo con el Almacén en la finalización del contrato.
- Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.
- Cumplir con el "Código de Ética del SENA" y con el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 19 días del mes de noviembre de 2025

ANGELICA ROCIO PEÑA SANCHEZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyectó: Luly Xammara Tellez Fandiño
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

Personería Jurídica Res.000999 de Sep. 30 de 1993, otorgada ICBF Regional Meta

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN CONVIDAME

CERTIFICA

Que la profesional DANIELA MARCELA CARDENAS MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.656.565 expedida en Cumaral – Meta, prestó sus servicios como ESPECIALISTA DE AREA en la Corporación Convídame en la Modalidad Libertad Asistida Vigilada, desde el día 01 de abril 2024 hasta el 30 de octubre del 2024, en el marco del contrato 186 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Corporación, dentro de su contrato se establece:

1. Aportar a la implementación del PAI en consonancia con el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.
2. Aportar a la construcción del informe de concepto integral desde su quehacer
3. Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.
4. Aplicar la prueba de identificación de talento y potencial de emprendimiento, retroalimentar a los adolescentes y jóvenes con los resultados, y planear actividades relacionadas con el desarrollo y potencialización de los talentos identificados.
5. Realizar seguimiento y acompañamiento permanente a la población del SRPA, durante el desarrollo de sus ABC (actividades básicas cotidianas), y las AVD (actividades de la vida diaria), con el fin de mejorar el desempeño funcional en cada una de sus actividades.
6. Promover en la población del SRPA la construcción de un proyecto de vida productivo y sostenible, orientándolos hacia procesos de inclusión social reales y duraderos.
7. Promover en la convivencia y la resolución pedagógica de conflictos y fortalecer procesos formativos de prácticas restaurativas.

8. Coordinar con el equipo interdisciplinario, planes de acción para reconstituir la vinculación al grupo y la vinculación a actividades del diario vivir en el Plan de Atención individual.
9. Coordinar con el equipo interdisciplinario, acciones que favorezcan la estabilidad del grupo, la responsabilidad social, la solución de conflictos durante la convivencia y el manejo de situaciones de tipo emocional de los adolescentes.
10. Gestionar prácticas y/o pasantías laborales para la población de jóvenes del SRPA que permitan fortalecer sus habilidades frente al desempeño del ocupacional.

En constancia se firma a los cinco días (5) del mes de noviembre de 2024, en la ciudad de Villavicencio – Meta.

EDNA NOHEMY DIAZ REY
Directora Ejecutiva
Corporación Convídame

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN CONVIDAME

CERTIFICA

Que la profesional DANIELA MARCELA CARDENAS MARTINEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.656.565 expedida en Cumaral – Meta, prestó sus servicios como ESPECIALISTA DE AREA en la Corporación Convídame en la Modalidad Libertad Asistida Vigilada, desde el día 01 de diciembre del 2023 hasta el 30 de marzo del 2024, en el marco del contrato 206 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Corporación, dentro de su contrato se establece:

1. Aportar a la implementación del PAI en consonancia con el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.
2. Aportar a la construcción del informe de concepto integral desde su quehacer
3. Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.
4. Aplicar la prueba de identificación de talento y potencial de emprendimiento, retroalimentar a los adolescentes y jóvenes con los resultados, y planear actividades relacionadas con el desarrollo y potencialización de los talentos identificados.
5. Realizar seguimiento y acompañamiento permanente a la población del SRPA, durante el desarrollo de sus ABC (actividades básicas cotidianas), y las AVD (actividades de la vida diaria), con el fin de mejorar el desempeño funcional en cada una de sus actividades.
6. Promover en la población del SRPA la construcción de un proyecto de vida productivo y sostenible, orientándolos hacia procesos de inclusión social reales y duraderos.
7. Promover en la convivencia y la resolución pedagógica de conflictos y fortalecer procesos formativos de prácticas restaurativas.

8. Coordinar con el equipo interdisciplinario, planes de acción para reconstituir la vinculación al grupo y la vinculación a actividades del diario vivir en el Plan de Atención individual.
9. Coordinar con el equipo interdisciplinario, acciones que favorezcan la estabilidad del grupo, la responsabilidad social, la solución de conflictos durante la convivencia y el manejo de situaciones de tipo emocional de los adolescentes.
10. Gestionar prácticas y/o pasantías laborales para la población de jóvenes del SRPA que permitan fortalecer sus habilidades frente al desempeño del ocupacional.

En constancia se firma al primer (01) día del mes de abril de 2024, en la ciudad de Villavicencio – Meta.

EDNA NOHEMY DIAZ REY
Directora Ejecutiva
Corporación Convídame

LICEO LOS SABIOS INNOVADORES

Aprobación oficial No. 4208 del 08 de oct. 2019
Secretaria De Educación Departamental
Preescolar, Básica y Media Académica
DANE 350226000594

CERTIFICACIÓN

LA RECTORA DEL LICEO LOS SABIOS INNOVADORES

Que la señora **DANIELA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ** con C.C. 1.006.656.565 expedida en Cumaral (Meta), desempeñó el cargo de DOCENTE en esta institución.

Que revisados los registros institucionales ingresó a esta institución como docente en las áreas de Ciencias Naturales y Química desde el 13 de febrero del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023, desempeñando las siguientes funciones:

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.

2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

3. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomente el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.

4. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.

5. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.

6. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

7. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación activa de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.

8. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

Además, expreso mis felicitaciones, ya que tiene un buen desempeño en cuanto a las competencias labores y de igual manera en el ámbito convivencial.

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes diciembre del año 2023.

Atentamente

ROSALBA TURRIAGO BRAVO
CC. 21.181.689-6
CEL: 312 348 2616
Rectora Institucional

LA SUSCRITA RECTORA

HACE CONSTAR

La señora **DANIELA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ** identificada con C.C. 1.006.656.565 de Cumaral (Meta) laboró en este instituto orientando el área de **CIENCIAS NATURALES** con CICLO III (6 y 7), **BIOLOGÍA** en CICLO IV (8 y 9) y **QUÍMICA** en CICLO V (10 y 11) en el Instituto de Educación para Adultos GABRIEL GARCIA MARQUEZ con código DANE 350226800019 del Municipio de Cumaral-Meta en MODALIDAD FIN DE SEMANA, con una extensión de horaria **(8) HORAS** los sábados desde el 05 de Febrero del 2022 al 26 de Noviembre del 2022.

García Márquez
Instituto educativo para adultos
RESOLUCIÓN DE APROBACION 5614 de 2017 SECRETARIA DE EDUCACION DEL META

Dado en Cumaral Meta, a los 06 días del mes de Diciembre del 2022.

Mg. Edna Carolina Vaca Chitiva
Rectora IE Gabriel García Márquez

FUNDACION CAMINO DE LA ESPERANZA

"Un compromiso de Cristianos, unidos en un solo mundo, para la formación y promoción de los más pobres y desprotegidos".

NIT 800.200.341-7

CERTIFICIACIÓN

El suscrito Representante legal de la fundación Camino de la Esperanza, Certifica:

Que **DANIELA MARCELA CÁRDENAS MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1006656565 de Cumaral (Meta) del programa académico **LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA** ha realizado su **PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE** en el periodo comprendido entre:

Fecha de inicio: 15 de febrero
Fecha de finalización: 04 de Junio de 2021

En el contexto de su formación académica, la estudiante ha cumplido con las actividades y requerimientos establecidos para el desarrollo de la práctica en el área de educación, desempeñándose como **DOCENTE EN PRÁCTICAS** y **PRODUCTOR AGRÍCOLA** en **LA UNIDAD AVÍCOLA** con el **PROYECTO PRODUCTIVO - PRODUCCIÓN DE POLLOS DE ENGORDE**, en la **ALDEA ESTUDIANTIL SAN JOSÉ – CANEY MEDIO**.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio – Meta, el 08 de junio de 2.021.

PBRO. HENRY CUCAITA PEREZ
Representante Legal
C.C. 79.464.352

Villavicencio, calle 12 No. 47A – 11 1ra. Etapa Esperanza. Teléfono (098) 6683336 – 6674435 Cel. 3118543819
Email: padrecarp@gmail.com y/o funcades.1993.admon@gmail.com